

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 UTM.

MONTE PATRIA, 17 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 32692 de fecha 12.12.2014 emitido por OPERACIONES;
- Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa; y
- **Considerando:** Que la Comuna de Monte Patria Se Encuentra declarada como zona de catástrofe por escasez Hídrica, y la urgencia que se requiere Adquirir Materiales para la Habilidadación de Un Pozo para el Almacenamiento de Agua Potable Ubicado en El Palqui, Comuna de Monte Patria, Según Convenio DOH y Municipalidad de Monte Patria, La DOH, a través de financiamiento sectorial para afrontar la escasez de recursos hídricos que ha afectado la Región de Coquimbo, los últimos años, ha dispuesto de recursos para la Sequía, logrando la habilitación de una batería de pozos en la cubeta del Embalse La Paloma, en la comuna de Monte Patria.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 13501.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 100 UTM al Proveedor **CESAR ARDILES ARDILES, RUT N° 15.039.819-3**, por concepto de **“Arriendo de Horas de Retroexcavadora para Habilidadación de Pozo de Agua Potable en el Palqui, Comuna de Monte Patria”**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.282.820.- (Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinte Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.005.002 "Arriendo Maquinarias" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.

